

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 8 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901-Num. 177

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo	7,50 pesetas trimestre
En provincias	8,50 id id
En Ultramar y extranjero	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Minas

Relación de las operaciones facultativas que se propone practicar el personal de esta Dependencia, en los concejos y dias que á continuación se expresan:

Concejo de Mieres

Demarcaciones

Del 10 al 17 de Agosto de 1901

«Amparo», núm. 11.949, hulla, sita en terrenos denominados El Palacio, de la parroquia de Figaredo. Registrada por D. Inocencio Fernández.

Concejo de Aller

Del 11 al 18 de id.

«Repetida», núm. 11.775, hierro, sita en la parroquia de Pelúgano. Registrada por D. Faustino Gutiérrez, cuyo representante es don José María Gutiérrez.

Del 12 al 19 de id.

«Ursula», núm. 11.988, hierro, sita en la parroquia del Pino. Registrada por D. Benjamín Suárez Pérez.

Del 13 al 20 de id.

«Juana», núm. 11.989, hierro, sita en la parroquia del Pino. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 14 al 21 de id.

«La Envidiosa», núm. 12.003, hulla, sita en la parroquia de Cuérrigo. Registrada por D. José Bernardo y Sanchez.

Del 15 al 22 de id.

«Loca Vergüenza», núm. 12.004, hulla, en Llanes, parroquia de Santibañez de la Fuente. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 16 al 23 de id.

«Cuérrigo», núm. 12.036, hulla, sita en términos de las parroquias de Santibañez de la Fuente y Cuérrigo. Registrada por la Sociedad «Hullera Española», cuyo representante es D. Benito Díaz.

Del 17 al 24 de id.

«Pino», núm. 12.037, hulla, sita en términos de la parroquia del Pino. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 18 al 25 de id.

«Polavieja», núm. 12.039, hulla, sita en términos de las parroquias de Santibañez de la Fuente y Pino. Registrada por el mismo que las dos anteriores.

Del 19 al 26 de id.

«La Fuente», núm. 12.038, hulla, sita en términos de la parroquia de Santibañez de la Fuente. Registrada por el mismo que las anteriores.

Del 20 al 27 de id.

«Marte», núm. 12.041, hulla, sita en el paraje de río Fuyosco, parroquia de Cuérrigo. Registrada por D. Luis Díaz y Rodríguez, cuyo representante es D. José Bernardo y Sanchez.

Del 21 al 28 de id.

«Esperanza», núm. 12.050, hulla, sita en términos de la parroquia de Casomera. Registrada por la Sociedad Hullera Española, cuyo representante es D. Benito Díaz.

Del 22 al 29 de id.

«Fé», núm. 12.051, hulla, sita en términos de la parroquia de Casomera. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 23 al 30 de id.

«Angeles», núm. 12.052, hulla, sita en términos de las parroquias de Llanos y Conforcos. Registrada por el mismo que las dos anteriores.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores y de los dueños de las minas próximas y colindantes, á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del art. 31 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 3 de Agosto de 1901.—El Ingeniero Jefe, Ramón Pérez Bringas.

R. al núm. 1.211.

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Ceferino López Viana, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de ciento treinta y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Julita», sita en el concejo de Can-

gas de Tineo. Lindante por todos vientos con terrenos del mismo Jerez.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el puente que existe en el Rio de la Narcea, titulado Puente de la Folguera; desde este punto se medirán 600 metros al N. E. y se colocará la primera estaca, desde este punto 1.200 metros al S. E. la segunda, desde ésta 1.100 metros al S. O. la tercera, desde ésta 1.200 metros al N. O. la cuarta, y desde ésta se medirán 500 metros al N. E. para unirse al punto de partida, y queda cerrado el perímetro de las 132 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.603.

Que D. Manuel Antuña Argüelles, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de cobre y otros que se conocerá con el nombre de «Orosia», sita en paraje llamado Las Porciliagas, parroquia de Poó, concejo de Cibrales. Lindante al N. y O. con terrenos comunes y particulares, al S. con la mina «Agustina» y al E. con terrenos comunes de la parroquia de Arenas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente denominada Las Porciliagas, y desde ésta se medirán al Norte 15º E. 100 metros para colocar la primera estaca, de ésta al O. 15º N. 350 metros para la segunda, de ésta al S. 15º O. 300 metros para la tercera, de ésta al E. 15º S. 800 la cuarta, de ésta al N. 15º E. 300 metros la quinta, de ésta al Oeste 15º N. 450 metros para llegar á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.613.

Que D. Arturo Bertrand, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de quince hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Atravesada tercera» sita en términos de la Parroquia de Coya, concejo de Pilofia. Lindante á todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la iglesia parroquial de Coya, desde cuyo punto y al N. O. se medirán 1.500 metros colocándose la primera esta-

ca, de primera á segunda al S. O. verdadero 100 metros, de segunda á tercera al S. E. verdadero se medirán 1.500 metros, de tercera á punto de partida se medirán en dirección N. E. verdadero 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 15 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.632.

Que D. Arturo Bertrand, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Atravesada 2.ª», sita en términos de la parroquia de Ceceda, concejo de Nava. Lindante á todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la iglesia parroquial de Ceceda, desde cuyo punto y en dirección N. O. verdadero se medirán 3.000 metros fijando la primera estaca, de primera á segunda dirección S. O. verdadero se medirán 100 metros, de segunda á tercera dirección S. E. verdadero se medirán 300 metros, de tercera á punto de partida dirección N. E. verdadero se medirán 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.631.

Que D. Enrique Ballesteros y Alva, vecino de Avilés, ha presentado solicitud de registro de 80 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Odalisca 2.ª», sita en términos comunes y particulares, paraje llamado Valle de Conforada y otros, parroquia de Parana, concejo de Lena. Lindante al S., N. y E. con pastos comunes y fincas de particulares y al O. vía férrea del Norte.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Punto de partida se fijará la esquina S. O. de la casilla de la vía férrea que se halla al lado N. O. del arroyo de Conforada, frente á la boca N. del tunel de la Cangas, y de dicho punto se medirán al N. E. 100 metros y se colocará una estaca auxiliar; de ésta al S. E. se medirán 1.000 metros y se colocará la primera estaca, de ésta al N. E. 400 metros segunda estaca, de ésta al N. O. 1.000 metros tercera estaca, de ésta al S. O. 400 metros cuarta estaca, de ésta 1.000 metros á la auxiliar cerrando así el perímetro de las 80 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.616.

Que D. Pedro Gómez García, vecino de Torrelavega, ha presentado solicitud de registro de 28 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Eusebia Dolores», sita en Puerto Ventana, paraje llamado Llano, concejo de Teverga. Lindante al N. terreno común, E., S. y O. terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida Peña Bosmirón, desde cuyo punto se medirán al N. 300 metros colocando la primera estaca, desde ésta se medirán al O. 200 metros colocando la segunda estaca, desde ésta se medirán al S. 700 metros colocando la tercera estaca, de ésta se medirán al E. 400 metros colocando la cuarta estaca y de ésta se medirán al N. 700 metros colocando la quinta estaca, de ésta se medirán al O. 200 metros llegando a la estaca del punto de partida de las dichas pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.594.

Que D. Félix Lozar Fernández, vecino de Puente de los Fierros, Lena, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Purita», sita en el paraje llamado las Porquerías, parroquia de Llanes de Santiago de Somerón, concejo de Lena. Lindante al N., S., E. y O. con terrenos de dominio particular de dicho pueblo y el común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la capilla de Santa Marina, sita en la parroquia de Llanes, concejo de Lena, y en dirección E. 10° S. se medirán 200 metros fijando la primera estaca, de primera a segunda N. 40° O. se medirán 200 metros fijando la segunda estaca, de segunda a tercera O. 40° S. se medirán 1.500 metros fijando la tercera estaca, de tercera a cuarta S. 40° E. se medirán 200 metros fijando la cuarta estaca, de cuarta a primera E. 40° N. se medirán 1.500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 30 hectáreas que solicita.

Fué admitido este registro con el núm. 1.619.

Que D. Manuel Álvarez Cienfuegos, vecino de San Martín de Teberga, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ya se vera», sita en el paraje llamado Cuendia del Vizcaino parroquia de La Pola de Somiedo, concejo de Somiedo. Lindante por todos vientos con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata hecha en el sitio llamado Cuendia del Vizcaino, en el camino que conduce a la Pola de Somiedo, desde la Riera, donde se colocará la primera estaca, desde ésta se medirán 200 metros al N. 10° al N.E., de ésta se medirán 600 metros en dirección N.O. 33°, de ésta en dirección O.E. 300 metros, de ésta al punto de partida 100 metros, con lo cual queda cerrado el perímetro de 12 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.585.

Que Arturo Bertrand, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 15 hectáreas de la mina

de hulla que se conocerá con el nombre de «Atravesada 1.ª», sita en términos de las parroquias de Nava, concejo de Nava. Lindante a todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el centro del campanario de la iglesia parroquial de San Bartolomé de Nava, desde cuyo punto y en dirección NO. verdadero, se medirán 500 metros fijando la primera estaca, de primera a segunda en dirección SO. verdadero 100 metros, segunda a tercera SE. 1.500 metros, tercera a cuarta N. 100, cuarta a punto de partida NO. 1.000, quedando así cerrado el perímetro de las 15 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.630.

Que D. José Bernardo Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Bernardo Llano González, vecino de Rivadesella, ha presentado solicitud de registro de 32 hectáreas de la mina de manganeso que se conocerá con el nombre de «Rosario», sita en la parroquia de Cangas de Onís, concejo de Cangas de Onís. Lindante al S. con la Cobona y peña del Llastrón, N. Losos, E. camino carretero de las Páges y O. río de Obra.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata que existe al N. de la casa de ganado de D. Francisco Cobielles a los 100 metros de distancia desde el cual se tomarán las siguientes medidas, al N. 200 metros, al S. 200, al E. 400 metros y al O. 400 metros tirando luego las perpendiculares necesarias hasta cerrar el perímetro de las hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.589.

Que D. José María Muñoz, vecino de Oviedo, como apoderado de D. José Cué Estrada, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Cefera», sita en el paraje llamado Fuente del Cardo, parroquia del Tozo, concejo de Caso. Lindante al N. con prado de D. Fernando González, al S. con otro prado de D. José González, vecinos ambos del Tozo, al E. puente del Cardo y al O. Llano de las Tablas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la confluencia de dos caminos de carro en el indicado sitio, Fuente del Cardo, desde donde se medirán al E. 10° S. 100 metros primera estaca, desde ésta al S. 10° E. 600 metros segunda estaca, desde ésta al O. 10° N. 200 metros tercera estaca, desde ésta al N. 10° O. 1.000 metros cuarta estaca, desde ésta al E. 10° S. 200 metros quinta estaca, y midiendo desde ésta a la primera 400 metros, quedará cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.625.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos vein-

titres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 26 de Julio de 1901.
—José Sanmartín.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Juan Fernández Santurio, Juez de primera instancia de Castropol.

Hago saber: que para pago de las costas causadas en el expediente de testamentaria y división de la herencia dejada por D. Juan Alvarez Villarello, vecino que fué de Villarpedre, en el concejo de Grandas de Salime, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

1.º Una finca destinada a prado, llamada Hortonovo, sita en el punto de este nombre términos de dicho Villarpedre, su cabida cuarenta y ocho áreas; confina al Norte con el regueiro con cuyas aguas se riega; Este prado de los herederos de D. Benito Cancio, de Castropol, Sur camino público y Oeste con más propiedad de los herederos del Cancio y de D. Manuel Braña: tasado en mil pesetas.

2.º Otra tierra labradía llamada Huerta de la Gachueira, sita en el punto de este nombre, términos de Villarpedre, su cabida treinta y seis áreas: linda al Norte con arroyo, Este con propiedad de Fernando Rodríguez, Sur, con labradío y Viña de José López, y Oeste con camino servidero: tasada en trescientas pesetas.

3.º Otra tierra a labradío é inculto, llamada Huerta pataqueira, sita en el punto de este nombre en Villarpedre, su cabida treinta y seis áreas; linda al Norte y Este con tierra de José Mesa; Sur con más de José Mesa y Cuervo, y Oeste con labradío y viña de Fernando López; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.º Un prado regadío, llamado de la Mesa, sito en términos del lugar de la Mesa, concejo de Grandas de Salime, su cabida diez y ocho áreas: linda por el Norte, con prado de los herederos de Antonio Pulido, Sur, con monte abertal y Oeste con prado de D. José Lombardero: tasado en quinientas pesetas.

5.º Otro prado regadío llamado Busbidal, sito en términos del lugar de Busbidal, concejo de Allande, su cabida treinta áreas: linda por el Norte; con prado de Juan Blanco, Este idem de Juan Jardón, Sur idem de José Longedo y Oeste un arroyo con cuyas aguas se fertiliza; tasado en seiscientas pesetas.

6.º Una casa-habitación, sin número, sita en dicho lugar de Villarpedre, llamada de Bernaldo; se compone de cocina, ante-cocina, cinco cuartos, tres cuartos, un desván, dos corrales, y un horreo con una cuadra debajo, ocupando todo ello una superficie de diez y nueve metros treinta centímetros de ancho por otros diez y nueve metros treinta centímetros de largo. El suelo de estos edificios corresponde a los herederos de D. Benito Cancio, de Castropol, a quienes se reserva; y se tasaron aquellos en cuatro mil pesetas.

La subasta se celebrará en ésta Sala de Audiencia, el día treinta y uno de Agosto próximo a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se rebaja el veinticinco por ciento de la tasación de cada finca.

2.ª Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por

ciento de la tasación de la finca respectiva.

3.ª No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la finca.

4.ª Los títulos de propiedad consisten en las operaciones divisorias practicadas por el contador don Manuel Carbajal, por auto de veintidos de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

5.ª Serán de cuenta de los compradores los gastos del contrato y sucesivos.

6.ª Por lo que respecta al prado descrito bajo el número cinco, la subasta será simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Tineo; reservándose el de Castropol adjudicar el remate con vista del resultado de ambas diligencias.

Dado en Castropol a veintinueve de Julio de mil novecientos uno.—Juan Fernández Santurio.—El Actuario, Enrique Murias.

R. al núm. 483.

Juzgado de Tineo

D. Severo Valdés González, Escribano de actuaciones habilitado del Juzgado de primera instancia del partido de Tineo.

Doy fé: que en los autos de que se hará mención, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

«En la villa de Tineo a veinticuatro de Julio de mil novecientos uno, el Sr. D. Eleuterio Franco Fernández, Juez municipal en funciones de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este incidente de pobreza entre partes, de la una como demandante don Evaristo García García, labrador y vecino del pueblo de San Fructuoso, en dicho partido, representado por el Procurador D. Julián del Casero y defendido por el Letrado D. Félix Infanzón, y de la otra como demandador D. Manuel González y su esposa doña Clotilde Fernández, vecinos de Barceña, siendo parte también el señor Liquidador del impuesto de derechos reales por la Hacienda pública sobre que se declare pobre al D. Evaristo

Fallo

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D. Evaristo García García, con opción a los beneficios que la ley concede a los de su clase y solo para litigar con don Manuel González y su esposa doña Clotilde Fernández en las herencias de sus ascendientes.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Eleuterio Franco.

Y para notificar lo inserto a los D. Manuel González y doña Clotilde Fernández, expido el presente en Tineo, a tres de Agosto de mil novecientos uno.—Severo Valdés.

R. al núm. 486

PERDIOS Y HALLAZGOS de ganados

Salas.—La noche del 1 al 2 del presente desapareció de la cuadra propiedad de D. José García, del pueblo de Santullano, en el expresado concejo, un caballo de las señas siguientes:

Alzada seis cuartas y siete pulgadas, color negro, con una estrella pequeña en la frente, calzado de un pie y con rodilleras.

La persona que tenga noticias del caballo, sírvase comunicarlo al citado D. José García.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial